

FELIPE VARGAS CAICEDO
OBJETO DE LA DEMANDA.-
Solicita que mediante sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une:

MERCANTIL DE EL ORO
Hay sello y firma
A.C./79727/tf

CIVIL, es decir de las horas
mediando término de ocho
días, por lo menos, entre la
una y la otra.- Tómese nota de
la cuantía y domicilio judicial
señalados por el SR. ABEL

RUALES
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
lunes 16 de mayo del 2011, las
08h17.- Avoco conocimiento
de la presente causa, en vista
del sorteo realizado.- En lo
principal, la actora comparezca
a esta Juzgatura y cumpla
con lo dispuesto en Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil, en el término de tres días
y bajo prevenciones de Ley.
Notifíquese.

EXTRACTO
CITACIÓN JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A LA
SEÑORA JULIA BEATRIZ
MAYANZA GARCIA
ACTOR: CESAR AUGUSTO
QUINALUISA GALARZA
DEMANDADA: JULIA BEATRIZ
MAYANZA GARCIA
JUICIO NRO. 78-2011-
PZ-VERBAL SUMARIO
- DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO: CASILLERO
JUDICIAL NRO. 40-DR.

CONVOCATORIA

Conforme a las facultades conferidas por los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas y al Comisario Principal de la Compañía Reencauchadora Europea RENEU S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles José Andrade OE-355 y Juan de Selis, de esta ciudad el día Jueves 30 de junio del 2.011 a las 09h00.

De conformidad con los artículos 231, 235, 236 y 242 de la ley de Compañías vigente, en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas se conocerán y resolverán los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de mayo del año 2.010, entratándose del primer punto del orden del día, referente al Aumento de Capital de la Empresa.
- 2.- Anular y dejar sin efecto las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de noviembre del año 2.010.
- 3.- Resciliatoria de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 24 de marzo del 2.011 ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado.
- 4.- Aumento de Capital, Reforma parcial de Estatutos de la Compañía; y, cambio del valor nominal de las acciones.

Quito, 17 de junio del 2.011.

Luciano Pozzallo Brayda Bruno
GERENTE GENERAL

A.P./49520/k.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
LAND CLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.

La compañía LAND CLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Junio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.J.U.DJC.Q.11.002633 de 15 de Junio de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA DE ESTACIONES AEROPORTUARIAS, AERONAVES, BUSES, VEHÍCULOS, BAÑOS, OFICINAS, CASAS,...

Quito, 15 de Junio de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/83365/cc